



## **V. Actividades Extraescolares y Complementarias.**

- ✓ Se adjunta toda la documentación sobre las Actividades Complementarias y Extraescolares en el ANEXO 07 del Proyecto Educativo: archivo Excel con todas las actividades propuestas para el presente curso escolar, instrucciones de organización de actividades y normas del centro.
- ✓ Como norma general, para poder realizar una actividad extraescolar, ésta se realizará cuando el 70% del grupo participe en la misma. Se considerarán casos extraordinarios y no se tendrán en cuenta estos porcentajes en los grupos de 1º de ESO de refuerzo, así como en el caso del viaje de estudios de 4º de ESO y 2º de Bachillerato.
- ✓ En el caso de las optativas de bachillerato. Será la jefatura de estudios y la dirección del centro las que determinarán si pueden realizarse, aún cuando, no exista el 70% del grupo. Los criterios que lo determinarán serán organizativos y pedagógicos.